



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DCC/OFC: 16

CSM/lw
12/01/15

DECRETO ALCALDICIO N°00075
LITUECHE, 12 de Enero de 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar actividades de distracción a los habitantes de nuestra comuna.
 - Que, dentro de las actividades se contempla la realización, Show Culturales y artísticos en el Sector de Quelentaro.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar: Artistas Rancheros y escenario para Show Ranchero del día 14 de Febrero del 201, en el sector de Quelentaro.
- Que dicho proceso debe efectuarse mediante licitación pública a través del portal Chilecompra.
 - Las bases Administrativas que reglamente la Licitación Publica, adjudicación y la contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre 2013. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. La ley N° 19.886 de Bases sobre contratación Administrativos de suministros y prestación de Servicios.

DECRETO:

1.-LLAMESE, a Licitación Pública para la contratación de los servicios Artistas Rancheros y escenario., para Fiesta Ranchera a realizarse en el Sector de Quelentaro.

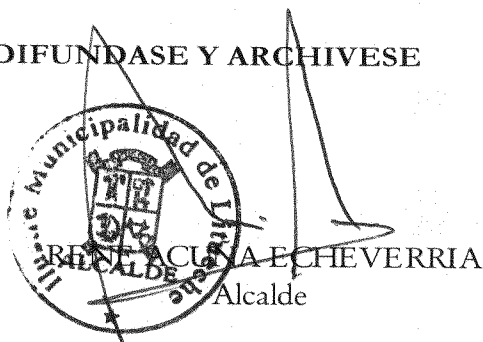
2.-APRUEBESE, en todas sus partes, las "Bases Administrativas Generales que se adjuntan y que norman los servicios solicitados."

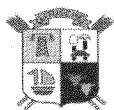
3.- NOMBRESE Como integrantes de la comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Publica para la contratación de los servicios Señalados en las bases Administrativas, a los funcionarios que se indican:

- Administrador Municipal,
- Secretaria Municipal (s)
- DIDECO

4.- Incorpore copia del presente decreto Alcaldicio en la Carpeta de Licitación Pública antes Señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVESE





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

**LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
SHOW ARTISTICO RANCHERO Y ESCENARIO,
QUELENTARO - LITUECHE 2015.**

Litueche, Enero 2015



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

I.-DISPOSICIONES GENERALES

1º OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública, donde la temática principal tiene relación con la Contratación de un show artístico ranchero y escenario, Quelentaro - Litueche 2015.

2º CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION

Sistema de adquisición: A suma alzada sin reajuste ni intereses (Un Estado de Pago factura después de emitir la orden de compra por el total de la consignación)

Sistema de Impuesto El contrato estará afecto al 19% IVA o Exento de Iva e ILA correspondiente.

Visita a terreno: Si se realizara

Venta de Bases: No se realizará, se publicaran a través del portal Mercado Público

Consulta y aclaraciones: Según Especificaciones Portal Mercado Publico

Respuestas: Según Especificaciones Portal Mercado Público

Apertura de Propuesta Anexos: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

Apertura Propuesta Económica: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

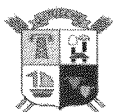
3º DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Portal Mercado Público (Chilecompra y Chileproveedores), que dispongan de recursos necesarios que les permita proveer los servicios adquiridos.

II. CONDICIONES GENERALES

4º CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para la correcta interpretación de las bases y futura ejecución de la compra de los Productos, los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercado público; las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso. La Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación mediante Aclaraciones. Tanto las respuestas como las aclaraciones serán publicadas en el portal mencionado. La municipalidad deberá entregar las respuestas dentro del plazo consignado en el cronograma de la licitación; si el Municipio no entrega las respuestas dentro del plazo consignado, el futuro



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

5° PRESENTACION DE LA OFERTA

Se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación si existiesen, obligándose a no tomar ventaja indebida de cualquier posible deficiencia del mismo y a colaborar con el municipio, a fin de que la adjudicación de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible. Cualquier omisión o divergencia en el llamado a licitación o en el proceso mismo, así como de las Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva a los oferentes de su responsabilidad para con el municipio, siendo obligación de los oferentes hacerlas valer oportunamente en el periodo de consultas y respuestas.

Por el sólo hecho de presentar su propuesta en el portal Mercado público, el oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 6 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La retractación del oferente antes del término señalado, será considerada como una falta de seriedad, en cuyo caso se desestimará su oferta del proceso de licitación.

6° CONTENIDO DE LA OFERTA

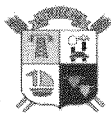
Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa el valor unitario de los Servicios solicitados y los plazos comprometidos.

Se requiere de la contratación de un Show Artístico Ranchero para el día 14 de Febrero del 2015, en el sector de Quelentaro.

- **Show Artístico:** Se requiere un show de artista musicales Rancheros, en el sector de Quelentaro para el día 14 de Febrero del 2015, tales como:
 - a. Grupo Música Ranchera, (Los Potros de Coltauco o Similar)
 - b. Contante Música Ranchera, (Karina La Rancherita o Similar)
 - c. Grupo Tropical-Ranchero, (La Súper Banda-Tropical o similar)
- **Escenario Mecano:** De al menos, 12X8X1,50 metros, alfombrado, con faldón, y escaleras para la presentación del Show Artístico el día 14 de Febrero en el Sector de Quelentaro comuna de Litueche. (traslado, armado y desarmado)

Presupuesto Disponible \$ 4.516.666.- IVA incluido.

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades relevantes en la Licitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

7° FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACION OBLIGATORIA

El Oferente presentará su propuesta económica, sólo a través del portal Mercado Público (no habrá entrega documentada de sobres con propuestas en dependencias municipales) en archivos digitalizados o escaneados, de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público. La omisión o no presentación de alguna de la documentación solicitada, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación.

En esta instancia, se dejará constancia en el Acta de Apertura, de cualquier hecho que parezca anormal o indefinido en las propuestas, no atendiendo su oferta económica.

7.1° Propuesta Administrativa

Formato N° 1: Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado, fotocopia cédula de identidad para Personas naturales, o RUT para Personas Jurídicas así como Curriculum Vitae del proponente y boletas o facturas para acreditar experiencias en el rubro).

7.2° Propuesta Económica

Formato N° 2: Presupuesto detallado en que los oferentes determinarán los precios de todos en valores neto.

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades relevantes en la Licitación.

Formato N° 3: Declaración Jurada de aceptación de bases administrativas

7.3° Propuesta Técnica

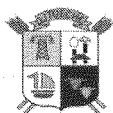
Formato N° 4: Oferta Técnica, se debe adjuntar toda la información de la documentación referente a los artistas comprometidos en su oferta.

8° DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios municipales designados a través de Decreto Alcaldicio. La Comisión Evaluadora analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público; y se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica, por tanto la comisión deberá resguardar los intereses del Municipio velando por el buen desarrollo de la actividad.

9° EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

ITEM	%
Experiencia en el Rubro	40
Oferta Económica	10
Oferta Técnica	50

9.1° Experiencia en el Rubro 40%

Análisis de Experiencia en el rubro: Se medirá a través de Boletas de honorarios y/o Facturas

CANTIDAD	%
10 a 13	40
6 a 9	30
3 a 5	20

Se Evaluarán con mejor puntuación al proponente que informe la mayor cantidad de Eventos (acreditables), obtendrá el máximo puntaje de 40 pto, en segundo lugar 30 y tercer lugar 20, a todos los demás se le asignara un puntaje decreciente cada 5 pto, siendo el menor puntaje a asignar 1 pto.

En el caso de que el oferente haya tenido un comportamiento anterior no satisfactorio en algún servicio con la I. Municipalidad de Litueche, se reserva el derecho de asignar el puntaje mínimo.

9.2° Oferta Económica 10%:

Oferta Económica: El precio más bajo de las ofertas, obtendrá una mayor ponderación, a todos los demás se les asignara un puntaje decreciente que corresponda en forma proporcional a partir de 20 puntos, siendo el menor puntaje a asignar 1 punto, puntaje en números enteros con 2 decimales, según formula]:

OEP: Oferta Económica del Proponente. MOP: Menor Oferta del Proponente.
PU: Puntaje NED: Números Enteros 2 Decimales

Formula: $PU \times MOP : resultado / OEP = NED$

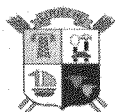
Puntaje se multiplica por menor oferta proponente y se divide por oferta económica del proponente, resultado números enteros con 2 decimales.

El Productor para efectos de ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público deberá considerar para ello el **COSTO TOTAL NETO** de los Productos. El Impuesto al Valor Agregado será calculado en forma directa por el propio sistema el que lo incluye en forma automática.

9.3.- Oferta Técnica 50%

Artista: Se evaluarán con mejor puntuación a la Oferta Técnica del Evento cumpla con lo indicado en el punto 6. De estas bases

Se asignara el mayor puntaje a la oferta técnica que cumpla con la cantidad de artistas y género solicitado los requerimientos indicados en el punto N°6, el máximo puntaje es de 20 pto, al segundo 10 pto, y al cuarto 0 pto.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

Tabla de Evaluación:

N° de Artistas	Puntos
3 a 2	20
2 a 1	10
1	0

Escenario: Se evaluará la cantidad de metros cuadrados solicitados en las bases, entregándole al oferente que presente 120 mts², 20 puntos, 100 mts² 15 puntos, 80 mts² 10 puntos.

CANT. MT2	Puntos
120 mt ²	20
100 mt ²	15
80 mt ²	10

10°.- Los Proveedores efectuarán las ofertas según sea el caso (Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos) a través del Portal www.mercadopublico.cl, exigidos en el punto N°7 de las presentes Bases.

La Comisión Evaluadora podrá declarar fuera de bases a algún oferente, incluso a todos, o podrá recomendar que la propuesta pública se declare desierta por ser las ofertas inconvenientes para los intereses del Municipio. Dependiendo de la magnitud, gravedad e incidencia del defecto, serán causales para declarar fuera de bases a un oferente, entre otras, las siguientes:

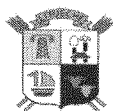
- a) No cumplir con las exigencias establecidas en estas bases respecto del contenido de cada uno de los documentos exigidos en tanto a forma y fondo de los mismos.
- b) Presentar inconsistencia en la concordancia que debe existir entre cada uno y el total de los documentos de la propuesta.
- c) La no presentación de algún documento exigido en el punto N°7

11° PRESENTACION DE GARANTIAS

No se contemplan. Se asume seriedad en los oferentes y en sus propuestas.

12.° MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACION

La Municipalidad podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación, lo que informará a través del Portal Mercado público.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

13° COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Alcalde nombrará, a través de Decreto Alcaldicio, la Comisión encargada de realizar el acto de apertura electrónica y evaluación de las ofertas ingresadas al portal Mercadopúblico. Esta comisión, velará por la buena ejecución del acto de apertura.

14° ESTADOS DE PAGO

El mandatario pagará al proveedor el valor de los servicios encomendados, a través de un Estado de Pago único. La solicitud de pago emitida por la Unidad Técnica al mandatario deberá acompañar los siguientes documentos en duplicado:

- Factura a nombre del Municipio de Litueche.
- Copia de Orden de Compra firmada
- Certificado de Recepción Unidad Técnica (Mandatario) más Proceso de Licitación.
- El contrato será liquidado por el Mandatario una vez recepcionada y pagada la factura.

15° DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

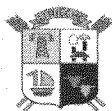
El atraso a la prueba de sonido y/o a la hora de la presentación, implicará multas en dinero que podrán alcanzar al 10% del contrato, cada vez que ocurra, que se descontará sin más trámite del pago que deba efectuarse.

La no presentación de alguno de los artistas en los días y horarios convenidos, significará una multa que podrá alcanzar el 50% del contrato total, además de las acciones legales que pudiera realizar el Municipio por el perjuicio causado a su imagen corporativa, que se descontará sin más trámite del pago que deba efectuarse.

III. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

16° OBLIGACIONES OPERATIVAS

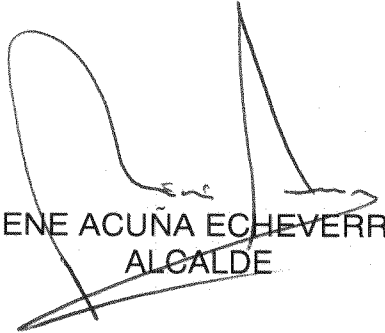
- a. Cumplir ciñéndose estrictamente a las normas y detalles de acuerdo a lo especificado en las Bases.
- b. Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, en tanto dichas instrucciones se ajusten estrictamente a las bases y a las normas vigentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

17° EXENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

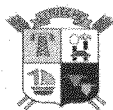
FORMATO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

**PROPUESTA PUBLICA "LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
UN SHOW ARTISTICO RANCHERO Y ESCENARIO, QUELENTARO - LITUECHE
2015"**

1.-NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	
R.U.T. N°:	
2.-NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	
R.U.T. N°:	
3.-DOMICILIO DEL PROPONENTE	
CALLE :	
DEPTO. /OFIC.	
COMUNA: CIUDAD:	
TELEFONO:FAX	

.....
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero del 2015



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

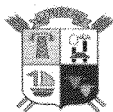
**FORMATO N° 2
PROPUESTA ECONOMICA**

**PROPUESTA PUBLICA "LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
UN SHOW ARTISTICO RANCHERO Y ESCENARIO, QUELENTARO - LITUECHE
2015"**

Ítem	Valor	Observación
TOTAL		

.....
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero del 2015



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

FORMULARIO N°3

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE BASES
PROPUESTA PUBLICA "LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
UN SHOW ARTISTICO RANCHERO Y ESCENARIO, QUELENTARO - LITUECHE
2015"**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

R.U.T. :

DOMICILIO:

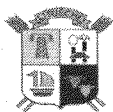
E-MAIL :

TELEFONO:

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y todos los antecedentes de la licitación pública.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases y las especificaciones de la propuesta.
3. Haber verificado las condiciones de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas
4. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.

RUT Y FIRMA DEL OFERENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

FORMULARIO N° 4

OFERTA TÉCNICA

**PROPUESTA PUBLICA "LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
UN SHOW ARTISTICO RANCHERO Y ESCENARIO, QUELENTARO - LITUECHE
2015"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT:

Oferta Técnica: Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa los servicios ofrecidos y los plazos comprometidos.		
Show artístico	Descripción oferta técnica	Fecha presentación comprometida
a. Grupo Musical Ranchero		
b. Cantante Música Ranchera		
c. Grupo Tropical- Ranchero		
d. Escenario Mecano, 12X8X1.50 metros.		

FECHA: _____

RUT Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
